



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00280-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico del 26 de septiembre de 2022, téngase notificado por conducta concluyente al Dr. **MAURICIO CAMPOS GOMEZ**, en calidad de Curador Ad Litem del demandado **JOSE MANUEL ROBLES ORTIZ**, del auto que libró mandamiento de pago del 14 de mayo de 2021 visible en el Archivo No. 02 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

De la anterior contestación, no se correrá traslado a la parte ejecutante en virtud que no fue propuesta excepción alguna.

Por otra parte, en cuanto al numeral 1 de la petición elevada mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2022 por la parte demandante, este despacho **NO ACCEDE**, ya que el oficio de embargo por el cual se indaga, le fue remitido al email jmpf1985@hotmail.com el día 28 de junio de los corrientes, y del mismo ya obra respuesta dentro del plenario.

Así mismo, y de acuerdo al numeral 2 de la referida petición, por secretaria, remítase a la apoderada demandante vía correo electrónico, el link del expediente digital.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 180 del 01 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488b3a6deaa423b517c1e4a45ea5ef88c836a578d983a78a6e922f034c644b10**

Documento generado en 31/10/2022 09:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>